



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000241

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2004/MD-JLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, mayo 03

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de abril del 2004, el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Sindicato de Trabajadores Lustradores de Calzado de Arequipa (ASUTLCA), y;

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, dentro de su Plan de Desarrollo Municipal viene realizando acciones planificadas, a fin de erradicar el comercio informal y delincuencia en el Distrito, como consecuencia de ello y en cumplimiento de la Ley 27475 que regula la actividad de los Trabajadores Lustradores de Calzado en la vía pública

Que, el Sindicato de Trabajadores Lustradores de Calzado de Arequipa (ASUTLCA), tiene como objetivo apoyar en la gestión municipal comprometiéndose a empadronar a todos los trabajadores del rubro, debiendo cumplir con acciones de Seguridad Ciudadana en el transcurso del desarrollo de sus labores, apoyar en labores de limpieza en el Macro Centro comercial Andrés Bello Cáceres, Vidaurrazaga y Los Incas, entre otros.

Que, mediante informe N° 294-2004-GAL/MD-JLBvR de la Gerencia de Asesoría Legal se señala que la propuesta presentada por el Sindicato de Trabajadores Lustradores de Calzado, es procedente, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9° inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Sindicato de Trabajadores Lustradores de Calzado de Arequipa (ASUTLCA).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANTOPP/med
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia General
Asesoría Legal
Administración
S. a la Ciudad
Intervenido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
D. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE